



Piden que se autorice la quema de los rastrojos del maíz

► Los agricultores alegan que se reducirían los gastos económicos y ambientales

I. L.
SEVILLA

La nueva normativa de Condicionalidad, que deben cumplir todos aquellos agricultores que quieran cobrar ayudas europeas, impedía este año a los productores de maíz quemar los rastrojos tras la recolección de la cosecha, pese a que esta práctica venía siendo habitual en el campo andaluz.

Por ello, Asaja Sevilla ha trasladado a la Consejería de Agricultura la necesidad de una reflexión sobre este asunto, instando a que desde Andalucía se solicite a la Administración nacional y comunitaria la posibilidad de buscar una excepción al maíz, al ser un cereal de primavera y, por tanto, un rastrojo que difícilmente se puede gestionar sin una quema controlada y regulada.

El maíz es un cultivo con unos al-

tísimos costes de producción, en el entorno de 2.400 euros/hectárea, y unos escasos márgenes de rentabilidad. La patronal agraria critica que «la prohibición de quemar los rastrojos supone la utilización de maquinaria específica (como incorporar una picadora a la cosechadora) y labores adicionales (como un pase de grada añadido) para preparar la tierra de cara a la próxima siembra, lo que supondrá mayores costes económicos y también ambientales, debido al uso extra de gasoil, goma o aceite», señala Asaja Sevilla.

A esto se añade que no quemar el rastrojo del maíz conlleva «un mayor riesgo de propagación de la enfermedad de las aflatoxinas, que no sólo se producen por la mala conservación del granero, sino que es un hongo que lo desarrolla la misma planta», apostilla. Por todo ello, la organización agraria reitera «que se excluya al maíz de la prohibición de quemar los rastrojos, para que los agricultores puedan realizar una quema controlada y no se sumen nuevos obstáculos para el desarrollo de un cultivo en el que somos deficitarios».